

26349 ORDEN de 23 de septiembre de 1977 por la que se autoriza que el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de la Silla» sea trasladado e integrado en el también de Educación Especial «Los Santos Niños Justo y Pastor», ambos ubicados en Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada por los señores don Juan Bosch Marín, en su condición de Presidente del Patronato «Nuestra Señora de la Silla», y don Fernando Rodríguez de Rivera, como Presidente del Consejo de Administración del Centro de Educación Especial «Santos Niños Justo y Pastor», en súplica de traslado e integración del primero desde su local en la calle Ayala, 45, de Madrid, a la calle Rafaela Ibarra, sin número, ubicación del segundo;

Resultando que dicho informe ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, que lo eleva con su informe favorable, y el de la Inspección Técnica de Educación General Básica (Ponencia de Educación Especial), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de la Silla», ubicado en calle Ayala, número 45, de Madrid, sea integrado en el Centro de Educación Especial «Los Santos Niños Justo y Pastor», con domicilio en calle Rafaela Ibarra, sin número, de esta capital.

Segundo.—Que el Centro de Educación Especial «Los Santos Niños Justo y Pastor» absorba el alumnado y profesorado precedente del Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de la Silla», sin que ello suponga aumento de unidades escolares.

Tercero.—Que quede extinguido el Patronato «Nuestra Señora de la Silla», del que dependía el Centro trasladado, e integrado en el de «Los Santos Niños Justo y Pastor».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

26350 ORDEN de 26 de septiembre de 1977 por la que se amplían enseñanzas de Formación Profesional en el Instituto Politécnico Nacional «Escuela del Treball», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden de 24 de julio pasado por la que se determinan las enseñanzas a impartir por el Instituto Politécnico Nacional «Escuela del Treball», de Barcelona, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se amplían las enseñanzas del Instituto Politécnico Nacional «Escuela del Treball», de Barcelona, en el segundo grado de Formación Profesional en la especialidad Administrativa de la Rama Administrativa y Comercial.

Segundo. Se amplía la plantilla de su profesorado con las plazas que a continuación se especifican:

Area de Ciencias aplicadas

Diez Profesores de Matemáticas.
Diez Profesores de Física-Química.

Area de Organización de la Empresa

Dos Profesores de Organización Empresarial.

Area de conocimientos técnicos y prácticos

Un Profesor de Tecnología Administrativa.
Un Profesor de Prácticas administrativas (M. T.).

Tercero. Se da de baja en la plantilla aprobada en la citada Orden de 24 de julio las siguientes plazas.

Area Formativa común

Cinco Profesores de Formación religiosa.
Cinco Profesores de Formación Cívico-social y Política.
Cinco Profesores de Educación Físico-Deportiva.

Area de Ciencias aplicadas

Cinco Profesores de Ciencias de la Naturaleza.

Cuarto. Las plazas ampliadas en el párrafo segundo serán abonadas con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26351 ORDEN de 27 de septiembre de 1977 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16).

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los Centros docentes de Bachillerato de los libros de texto que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Novena relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, editorial, curso y autor, respectivamente

LIBROS DEL ALUMNO

Area de Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Matemáticas.—«Librería General»; «Matemáticas», tercero de Bachillerato; María Dolores Terrise y Margarita Dávila.

Area Social y Antropológica

Filosofía.—«Vega Alonso», Rafael; «Filosofía», tercero de Bachillerato; Rafael Vega Alonso.

Formación religiosa:

«Bruño»; «Experiencia y Fe III», tercero de Bachillerato; Pedro María Gil y E. Malvido.

«Marfil»; «Jesús nuestro hermano», segundo de Bachillerato; Ramón Gascó y otros.

Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales

«Luis Vives»; «Diseño», «Fundamentos artísticos», segundo de Bachillerato; E. Barnechea y R. Requena.

«S. M.»; «Dibujo Técnico», tercero de Bachillerato; A. Martínez y J. Bernal.

26352 ORDEN de 28 de septiembre de 1977 por la que se rectifica la de 29 de junio pasado, en la que se autorizaban precios máximos de venta al público de libros de texto.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 29 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), se autorizaron precios máximos de venta al público a diversos textos. Dado que en el anexo de la citada disposición ha sido incluido indebidamente el texto: «Religión 3.º», de Antonio Roche Navarro, editado por «Everest».

Este Ministerio ha resuelto rectificar la mencionada Orden, en el sentido de que dicho texto quede excluido por no corresponder al nivel de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO

26353 ORDEN de 3 de octubre de 1977 por la que se modifica el Reglamento de Trabajo para el Establecimiento Minero de Almadén.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta de modificación del Reglamento de Trabajo para el Establecimiento Minero de Almadén, aprobado por Orden de 14 de julio de 1972, modificado por las de 20 de agosto de 1973, 22 de junio de 1974, 28 de mayo de 1975 y 2 de julio de 1976 y elevado por la Dirección General de Trabajo con fecha de hoy y en uso de las facultades atribuidas a este Ministerio, he acordado:

Artículo 1.º Aprobar el texto elaborado por la Dirección General de Trabajo que contiene las modificaciones para el Establecimiento Minero de Almadén, aprobado por Orden ministerial de 14 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), modificada por las de 20 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), 22 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), 28 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) y 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).